

I CONCURSO DE RELATOS CORTOS DE
"LEGANES POR EL EQUILIBRIO EMOCIONAL"

«SOLAS Y SOLOS»

La Delegación de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Leganés en colaboración con el equipo multidisciplinar de la Campaña el Equilibrio Emocional convoca el primer concurso literario de relato corto 'SOLAS Y SOLOS'.

Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es dar visibilidad a todas aquellas situaciones vitales en las que, por unas circunstancias u otras, podemos sentirnos sol@s, incluso cuando estamos rodeados de otras personas en Leganés.

BASES

Primera: Participación

Podrán participar todas aquellas personas con domicilio, trabajo o estudio en Leganés de 0 a 200 años.

Para verificar el carácter local de la convocatoria habrá que adjuntar el DNI o un documento acreditativo.

Segunda: Tema

La temática del concurso es la SOLEDAD NO DESEADA (en todas las edades).

El relato debe plasmar esta temática. Las obras deberán incluir historias en las que el concepto/idea de SOLEDAD NO DESEADA esté presente, de forma real o figurada o a través de cualquier tipo de personaje o situación.

Tercera: Formato

Enviar el relato corto escrito a ordenador y presentado en formato PDF, con una fuente tipo ARIAL de tamaño 12 y con una extensión máxima de 600 palabras.

El relato presentado deberá ser original, inédito y escrito en castellano. No podrá haber sido premiado, ni estar pendiente de fallo en otros certámenes en el momento de la presentación, ni haber obtenido algún tipo de mención o reconocimiento, ni publicado total o parcialmente, con anterioridad en papel o en internet.

El/la escritor/a, por el hecho de presentar el relato a concurso, responde de la propiedad intelectual de la obra presentada al premio y de la autoría de la misma, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.

El incumplimiento de esta base será responsabilidad exclusiva del/de la participante.

Cada participante podrá presentar un único relato. En caso de presentar más, la organización se reserva el derecho de seleccionar el que se presentará a concurso.

Cuarta: Inscripción

La inscripción será gratuita y, tanto el relato como la documentación solicitada, se enviarán por correo electrónico a **SALUDMUNICIPAL@LEGANES.ORG** con el Asunto: «Relatos de SOLAS Y SOLOS»

La fecha límite de recepción de relatos será el **25 de FEBRERO de 2025 a las 23:59 horas.**

Quinta: Documentación

Se enviará un único correo electrónico donde aparezca en el asunto: «Relatos de SOLAS Y SOLOS» y en el que deberán incluirse 3 documentos en PDF:

1. con los datos personales del/de la participante: nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico, edad, teléfono, título del relato y (opcional) pseudónimo.
2. Fotocopia del DNI del/de la participante. (Si en este documento no se acredita su residencia o nacimiento en Leganés, hay que acreditarlo con otros documentos).
3. Relato en el formato pedido en las bases, e indicando en el mismo el título del relato y, a lo sumo, el pseudónimo como única identificación. (En el relato no debe aparecer el nombre real del/de la participante).

Sexta: Selección

De todos los relatos recibidos la Organización seleccionará a 5 finalistas, reservándose el derecho de excluir todas aquellas obras que suponga el fomento de discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, religión, etc., dañe la sensibilidad de las personas que puedan leerlo o si considera que el contenido es contrario a los objetivos del concurso .

Séptima: Premios

Se establecen los siguientes premios:
lote de libros, diploma y publicidad en redes y demás medios.

Octava: Protección de Datos

En cumplimiento de lo establecido en la LOPD, se informa que los datos personales de los/las participantes son objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Leganés con la única finalidad de gestionar el concurso y usar vías de comunicación relacionadas con el certamen.

Asimismo, los datos que se recojan a través del correo electrónico habilitado para el concurso quedarán sujetos al aviso legal y política de privacidad especificados en dicha web.

Si desea acceder, oponerse, rectificar o cancelar sus datos personales, le rogamos nos envíe un correo adjuntando copia de su DNI a la siguiente dirección

SALUDMUNICIPAL@LEGANES.ORG, especificando en el asunto «Protección de Datos» e indicando el derecho que desea ejercitar.

Novena: Derechos de imagen

Los/as participantes autorizan a la Organización a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos o pseudónimo en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin limitación temporal, territorial o modal, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Décima: Jurado

El jurado estará compuesto por miembros del Equipo de Trabajo de la Campaña del Equilibrio Emocional de Leganés y Técnicos/técnicas de la Delegación de Cultura. Los nombres de los miembros del jurado se harán públicos juntos con la resolución en la Web del Ayuntamiento de Leganés

Las deliberaciones y votaciones del jurado serán secretas. Sólo se harán públicos los nombres del ganador o de la ganadora en aquellos medios que la Organización estime oportuno, entre otras la web del Ayto. y sus perfiles en redes sociales.

Se informará al ganador o ganadora por vía telefónica y correo electrónico y se publicará en las redes sociales de la Delegación de Salud y en la web del Ayuntamiento de Leganés.

El fallo del jurado será inapelable.

Undécima: Propiedad de las obras

Todas las obras presentadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Leganés para ser difundidas públicamente por los medios oportunos.

En los casos de imprevistos, conflictos o malentendidos, el Jurado y la Organización, según proceda, lo resolverá basándose en criterios de racionalidad e igualdad.

Los/las participantes eximen a la Organización del concurso de cualquier responsabilidad derivada de plagio, reclamación de terceros o de cualquier otra vulneración de la legislación vigente en la que pudieran incurrir.

La ley aplicable al presente concurso será la española. Los tribunales correspondientes a la jurisdicción del municipio de Leganés serán los competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las decisiones del jurado, así como de todas y cada una de sus bases, reservándose los organizadores el derecho de interpretarlas o modificar alguna de las fechas establecidas por causa mayor.